



## *RESOLUCION No. SDH-000125 03 DE OCTUBRE DE 2025*

*“Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Hacienda para la vigencia fiscal de 2025”*

### **LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA**

En uso de las facultades conferidas por el artículo 10° del Decreto 192 de 2021 y,

#### **CONSIDERANDO**

Que, mediante Acuerdo Distrital 940 del 19 de diciembre de 2024, *“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 y se dictan otras disposiciones”*.

Que, mediante Decreto 470 del 27 de diciembre de 2024 *“Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 940 del 19 de diciembre de 2024”*.

Que el artículo 63 del Decreto 714 de 1996, establece que: *“Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones...”*.

Que mediante la Resolución 191 de septiembre del 2017, se adoptó el manual operativo presupuestal, en el que estable en su numeral 3.2.1.4. **Traslado Presupuestal entre Agregados** *“... Corresponde a las disminuciones (contracréditos) efectuadas a las apropiaciones de gasto para aumentar (créditos) en el mismo monto las partidas presupuestales, sin que el monto total del presupuesto aprobado por el Concejo de Bogotá sufra variación alguna...”*

Que de acuerdo con la información cargada en la Base de datos de BogData, según el presupuesto de gastos e inversiones, se encuentra la información actualizada de

[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



*"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Hacienda para la vigencia fiscal de 2025"*

cada una de las posiciones presupuestales (POSPRES) de la Unidad Ejecutora 04 – Fondo Cuenta Concejo de Bogotá.

Que la Secretaría Distrital de Hacienda, Unidad Ejecutora 04 – Fondo Cuenta Concejo de Bogotá, requiere una modificación presupuestal dentro del gran agregado de gastos de funcionamiento, por un valor total de **MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE** (\$1.862.162.352) con la finalidad de garantizar los siguientes procesos de contratación:

- Ajuste de posiciones presupuestales, para completar recursos faltantes en la línea 1000005830 del PAA, destinados para adicionar el Contrato No. 240885 – La Previsora S.A, por valor de \$14.161.323
- Ajuste de posiciones presupuestales para Adicionar y Prorrogar el Convenio No. 250392 – UNP, hasta el 31 de octubre de 2025, por valor de \$401.257.820.
- Ajuste de posiciones presupuestales para Adicionar y Prorrogar el Contrato No. 241075 – Toronto de Colombia SAS, hasta el 13 de noviembre de 2025 por valor de \$93.586.211.
- Ajuste de posiciones presupuestales con el fin de apalancar Vigencias Futuras para celebración de un nuevo convenio con la UNP por \$590.700.000.
- Ajuste de posiciones presupuestales para Adición y prorroga a contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, por valor de \$362.456.998
- Ajuste de posiciones presupuestales para apalancar Vigencias Futuras para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, por valor de \$400.000.000.

Que verificados los saldos de apropiación disponible en las POSPRES de las cuales se afectarán los contracréditos para otras necesidades, los bienes y servicios requeridos contarán con presupuesto suficiente en lo que resta de la actual vigencia.

*"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Hacienda para la vigencia fiscal de 2025"*

Que la Secretaría Distrital de Hacienda - UE04 Fondo Cuenta Concejo de Bogotá, ha cumplido con los requisitos establecidos en la Resolución SDH 191 del 22 de septiembre de 2017 y el artículo 10° del Decreto 192 de 2021 para realizar esta modificación.

En mérito de lo expuesto,

### **RESUELVE**

**Artículo 1º.** Realizar los siguientes movimientos en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Hacienda - 04 Fondo Cuenta Concejo de Bogotá, por la suma de **MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.862.162.352)**, así:

POSPRE	FUENTE	NOMBRE POSPRE	CONTRACRÉDITOS
O212		Adquisición de bienes y servicios	1.862.162.352
O21202		Adquisiciones diferentes de activos	1.862.162.352
O2120201		Materiales y suministros	31.867.866
O2120201003		Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	31.867.866
O212020100302		Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares	27.182.288
O2120201003023212897	1-100-F001	Papeles especiales para impresión n.c.p.	100.000
O2120201003023219999	1-100-F001	Artículos n.c.p. de pulpa de papel o cartón	27.082.288
O212020100306		Productos de caucho y plástico	4.585.578
O2120201003063694012	1-100-F001	Recipientes de material plástico-canecas para la basura	4.585.578
O212020100308		Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	100.000
O2120201003083899998	1-100-F001	Artículos n.c.p. para escritorio y oficina	100.000
O2120202		Adquisición de servicios	1.830.294.486
O2120202005		Servicios de la construcción	341.023.572
O212020200504		Servicios de construcción	341.023.572
O21202020050406		Servicios de instalaciones	319.334.903

[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311  
PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195  
NIT. 899.999.061-9



**“Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Hacienda para la vigencia fiscal de 2025”**

POSPRE	FUENTE	NOMBRE POSPRE	CONTRACRÉDITOS
O2120202005040654621	1-100-F001	Servicios de fontanería y plomería	37.688.669
O2120202005040654699	1-100-F001	Otros servicios de instalación n.c.p.	281.646.234
<b>O21202020050407</b>		<b>Servicios de terminación y acabado de edificios</b>	<b>21.688.669</b>
O2120202005040754730	1-100-F001	Servicios de pintura	21.688.669
<b>O2120202006</b>		<b>Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua</b>	<b>97.726.278</b>
<b>O212020200603</b>		<b>Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas</b>	<b>52.008.278</b>
O21202020060363393	1-100-F001	Otros servicios de comidas contratadas	52.008.278
<b>O212020200604</b>		<b>Servicios de transporte de pasajeros</b>	<b>11.400.000</b>
O21202020060464112	1-100-F001	Servicios de transporte terrestre local regular de pasajeros	11.400.000
<b>O212020200605</b>		<b>Servicios de transporte de carga</b>	<b>10.400.000</b>
O21202020060565115	1-100-F001	Servicios de mudanza de muebles domésticos y de oficina y otros menajes	10.400.000
<b>O212020200607</b>		<b>Servicios de apoyo al transporte</b>	<b>11.918.000</b>
O21202020060767250	1-100-F001	Servicio de custodia de mercancías, información en medio físico y magnético y de títulos valores.	11.918.000
<b>O212020200608</b>		<b>Servicios postales y de mensajería</b>	<b>12.000.000</b>
O21202020060868021	1-100-F001	Servicios locales de mensajería nacional	12.000.000
<b>O2120202007</b>		<b>Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing</b>	<b>151.724.100</b>
<b>O212020200701</b>		<b>Servicios financieros y servicios conexos</b>	<b>146.324.100</b>
<b>O21202020070103</b>		<b>Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)</b>	<b>146.324.100</b>
<b>O2120202007010305</b>		<b>Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)</b>	<b>146.324.100</b>
O212020200701030571351	1-100-F001	Servicios de seguros de vehículos automotores	4.000.000
O212020200701030571354	1-100-F001	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	82.000.000
O212020200701030571358	1-100-F001	Servicios de seguros de vida colectiva	51.731.000

[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

**“Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Hacienda para la vigencia fiscal de 2025”**

POSPRE	FUENTE	NOMBRE POSPRE	CONTRACRÉDITOS
O212020200701030571359	1-100-F001	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.	8.593.100
<b>O212020200703</b>		<b>Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario</b>	<b>5.400.000</b>
O21202020070373311	1-100-F001	Derechos de uso de programas informáticos	5.400.000
<b>O2120202008</b>		<b>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</b>	<b>1.239.820.536</b>
<b>O212020200803</b>		<b>Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)</b>	<b>502.087.536</b>
O21202020080383113	1-100-F001	Servicios de consultoría en administración del recurso humano	8.873.750
O21202020080383132	1-100-F001	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	402.363.450
O21202020080383327	1-100-F001	Servicios de ingeniería en proyectos de tratamiento de agua, drenaje y alcantarillado	30.000.000
O21202020080383441	1-100-F001	Servicios de análisis y pruebas de composición y pureza	7.860.000
O21202020080383619	1-100-F001	Otros servicios de publicidad	47.140.336
O21202020080383990	1-100-F001	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	5.850.000
<b>O212020200804</b>		<b>Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información</b>	<b>326.101.000</b>
O21202020080484150	1-100-F001	Servicios de transmisión de datos	9.428.000
O21202020080484222	1-100-F001	Servicios de acceso a Internet de banda ancha	217.443.000
O21202020080484420	1-100-F001	Servicios de agencias de noticias para medios audiovisuales	41.324.000
O21202020080484631	1-100-F001	Servicios de transmisión	57.906.000
<b>O212020200804</b>		<b>Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información</b>	<b>43.164.000</b>
O21202020080585310	1-100-F001	Servicios de desinfección y exterminación	11.604.000
O21202020080585961	1-100-F001	Servicios de organización y asistencia de convenciones	21.210.000
O21202020080585970	1-100-F001	Servicios de mantenimiento y cuidado del paisaje	10.350.000
<b>O212020200807</b>		<b>Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)</b>	<b>360.576.000</b>
O2120202008078715299	1-100-F001	Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.	280.000.000

[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



SECRETARÍA DE HACIENDA

*“Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Hacienda para la vigencia fiscal de 2025”*

POSPRE	FUENTE	NOMBRE POSPRE	CONTRACRÉDITOS
O2120202008078724001	1-100-F001	Restauración y reparación de muebles	80.576.000
O212020200809		Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales	7.892.000
O2120202008098912199	1-100-F001	Servicios de tipografía n.c.p.	5.892.000
O21202020080989420	1-100-F001	Servicios de recuperación de desechos no metálicos, a comisión o por contrato	2.000.000
<b>TOTAL</b>			<b>1.862.162.352</b>

POSPRE	FUENTE	NOMBRE POSPRE	CRÉDITOS
O212		Adquisición de bienes y servicios	1.862.162.352
O21202		Adquisiciones diferentes de activos	1.862.162.352
O2120202		Adquisición de servicios	1.862.162.352
O2120202007		Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	823.375.752
O212020200701		Servicios financieros y servicios conexos	14.161.323
O21202020070103		Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	14.161.323
O2120202007010305		Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	14.161.323
O212020200701030571355	1-100-F001	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	14.161.323
O212020200703		Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	809.214.429
O21202020070373111	1-100-F001	Servicios de arrendamiento o alquiler de automóviles y furgonetas sin operario	809.214.429
O2120202008		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.038.786.600
O212020200802		Servicios jurídicos y contables	106.992.332
O21202020080282199	1-100-F001	Otros servicios jurídicos n.c.p.	106.992.332
O212020200803		Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	655.464.666

[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311  
 PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195  
 NIT. 899.999.061-9



*"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Hacienda para la vigencia fiscal de 2025"*

POSPRE	FUENTE	NOMBRE POSPRE	CRÉDITOS
O21202020080383117	1-100-F001	Servicios de gestión de desarrollo empresarial	655.464.666
O212020200805		<b>Servicios de soporte</b>	<b>276.329.602</b>
O21202020080585250	1-100-F001	Servicios de protección (guardas de seguridad)	276.329.602
<b>TOTAL</b>			<b>1.862.162.352</b>

**Artículo 2°.** Comuníquese la presente Resolución a la Subdirección Financiera y a la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaria Distrital de Hacienda, para lo de su competencia.

**Artículo 3°.** Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

**ANA MARIA CADENA RUIZ**  
Secretaria Distrital de Hacienda

Aprobado por: Olga Liliana Sandoval Rodríguez – Subsecretaría General  
Aprobado por: Diego Armando Chitiva Sánchez – Director Administrativo y Financiero  
Revisado por: Ricardo Andrés Rico Chaves – Contratista DAF  
Revisado por: Edson Ernesto Rojas Bayona – Subdirector Financiero  
Elaborado por: Mónica Andrea González López – Contratista SF

[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311  
PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195  
NIT. 899.999.061-9

